



RESOLUCIÓN 0110 DE 2023

(18 de Octubre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS REALIZADA DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA, PARA EL PERIODO 2024"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARMEN DE VIBORAL, ANTIQUIA, En uso de las facultades Constitucionales, Legales y en aplicación del artículo 37 de la ley 136 de 1994, y el artículo 2º del Acto Legislativo No. 02 de 2015, modificante del artículo 126 de la Constitución Política, y artículos 272,299 y 300de la misma, la ley 2200 de 2022, Ley 1904 de 2018, Acuerdo Municipal N° 002 de 2021 (Reglamento Interno del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia) Resoluciones 082, 094, 097 y 0105 de 2023, y

CONSIDERANDO

- a. Que mediante la Resolución 082 de 2023, se convocó y reglamentó la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia, para el periodo 2024.
- b. Que de conformidad con el cronograma establecido para la convocatoria pública, el día 09 de octubre de 2023 se publicaron los resultados preliminares de la prueba de conocimientos, mediante la Resolución 0105 de 2023.
- c. Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia –UPTC- respondió a una reclamación presentada por parte de un participante que presentó la prueba de conocimientos, frente a los resultados preliminares promulgados mediante la Resolución 0105 de 2023, dentro de los términos fijados por el cronograma de la convocatoria.
- d. Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia –UPTC- remitió al H. Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia, los resultados definitivos de la prueba de conocimientos aplicada dentro de la convocatoria.
- e. En mérito de lo anterior, el H. Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Publicar los resultados definitivos de la prueba de conocimientos presentada por los aspirantes admitidos la convocatoria pública para elección del

Página 1 de 2

Cra 30 N° 27 - 66 Instituto de Cultura "Sixto Arango Gallo", 2do piso. Telefax: 543 2041 concejo@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co - auxiliarconcejoelcarmen@gmail.com concejoelcarmen.gov.co













Secretario (a) General del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia, para el periodo 2024, según el orden de inscripción:

RESULTADOS DEFINTIVOS PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

| No. | C.C. No. | Puntaje obtenido | Puntaje ponderado (60%) |
|-----|---------------|---------------------|-------------------------------|
| 1 | 70.909.442 | 67,50 | 40,50 |
| 2 | 1.036.780.321 | N.P. | N.P. |
| 3 | 39.179.491 | N.P. | N.P. |
| 4 | 71.191.478 | N.P. | N.P. |
| 5 | 43.714.305 | 76,25 | 45,75 |

N.P.: No presentó la prueba

ARTÍCULO 2: Copia de la presente Resolución se publicará en la página web del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral www.concejoelcarmen.gov.co y en la "Gaceta del Concejo" cartelera del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia (Carrera 30 No. 27 – 66, 2º piso), y en la página web de la UPTC <u>www.uptc.edu.co</u>.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Carmen de Viboral, Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

JORGE ALBEIRO QUINTERO QUINTERO

Presidente

Remardo tamayo Aceuado BERNANDO TAMAYO ACEVEDO

Vicepresidente Primero

HERNÁN ALONSO RESTREPO ÁLVAREZ

Vicepresidente Segundo

Proyectó: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia –UPTC-

Revisó: Sandra Milena Ramírez Gómez Asesora Jurídica Concejo Municipal

Página 2 de 2

Cra 30 N° 27 - 66 Instituto de Cultura "Sixto Arango Gallo", 2do piso. Telefax: 543 2041 concejo@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co - auxiliarconcejoelcarmen@gmail.com concejoelcarmen.gov.co







